



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UIT

Es grato dirigirme a usted a fin de comunicarle que el Ministerio del Interior, está efectuando la "Adquisición de Materiales de Limpieza para los vehículos asignados a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior".

Para participar en los procesos de contratación de bienes y servicios que sean iguales o menores a 8 UIT que realiza el Ministerio del Interior, agradeceremos tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Formalidad: Las cotizaciones deberán estar debidamente visadas y firmadas por el representante de la empresa.
- Contenido: Incluir todos los costos directos e indirectos, tributos, transporte y cualquier otro concepto que incida en el valor del servicio.

Asimismo, deberán consignar en su cotización lo siguiente:

- Precios unitarios y totales en moneda nacional incluidos IGV.
- Plazo de entrega en días calendario.
- Garantía.
- Validez de la oferta en días calendario.
- Forma de pago: Según los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.
- Indicar en su cotización: **"La presente cotización cumple todos los términos de referencia y/o especificaciones técnicas remitidas por el Ministerio del Interior."**

### **Importante:**

1. Adjuntar su RNP vigente (obligatorios montos mayores a 1 UIT)
2. Adjuntar RUC Activo/ Habido y Rubro del servicio o bien solicitado.
3. Adjuntar Propuesta Técnica Económica (obligatorio)
4. Adjuntar Declaración Jurada (obligatorio)
5. Adjunta Formato de CCI (obligatorio).

Por lo anterior, la no presentación de la documentación requerida invalidará la propuesta enviada. Es por ello que le agradeceremos enviar su cotización al correo [ogaf738@mininter.gob.pe](mailto:ogaf738@mininter.gob.pe), con plazo máximo 11/06/2024 hasta las 07:00 PM.

**Nota: El archivo adjunto no podrán superar un tamaño de 40MB, de superar el tamaño podrá enviarlo a través de un enlace de descarga.**



## PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA DEL PROVEEDOR

Lima, \_\_\_\_ de Enero de 2024

Señores  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Asunto: Cotización

Referencia: Invitación a cotizar

Por medio del presente hago llegar mi propuesta técnica-económica de acuerdo a los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

-----  
-----

### PROPUESTA ECONÓMICA:

Por el servicio / bien propuesto, mi cotización es de S/ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 soles), incluyendo todos los impuestos a ley.

### PLAZO DE ENTREGA / EJECUCIÓN:

Se realizará según lo indicado en las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

GARANTÍA (para el caso de bienes) Según Especificaciones Técnicas.

FORMA DE PAGO: **(Según los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas)**

### DATOS DEL PROVEEDOR:

- Razón Social: \_\_\_\_\_
- RUC: \_\_\_\_\_
- Dirección: \_\_\_\_\_
- Teléfonos: \_\_\_\_\_
- E-mail: \_\_\_\_\_

### CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PROVEEDOR

• Cumplimiento con los requisitos indicados en los Términos de Referencia Y/o Especificaciones Técnicas

• No tener impedimento para contratar con el Estado,

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Firma del proveedor, o de su representante legal

## “DECLARACIÓN JURADA”

Estimados Señores:

En calidad de contratista, luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
2. No tener impedimento para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y/o normas complementarias o conexas que guarden vinculación con el objeto de la contratación.
3. No estar incurso en la prohibición de nepotismo conforme a la Ley N° 26771, modificada por la Ley N° 30294, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
4. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
5. Comprometerme a mantener mi oferta hasta la suscripción del contrato o recibir la orden de compra / servicio, en caso de resultar adjudicado.
6. Guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.
7. Declaro y garantizo no haber, directa o indirectamente, tratándose de una persona jurídica<sup>1</sup>, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
8. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
9. Así mismo, me obligo a conducirme en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente<sup>2</sup>.
10. Además, me comprometo a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimientos; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

---

DNI N°:

RUC N°:

Domicilio:

---

<sup>1</sup> De conformidad al literal a) del numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al tratarse de personas jurídicas, se perfecciona a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.

<sup>2</sup> De conformidad al literal a) del numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al tratarse de personas jurídicas, se perfecciona a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.



**ESPECIFICACIONES TECNICAS N°001-2024-DGSC****I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Adquisición de Materiales de Limpieza para los vehículos asignados a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior.

**II. OBJETIVO DE LA ADQUISICION**

Seleccionar una persona natural y/o jurídica que nos provea de materiales e insumos para limpieza y desinfección de los vehículos asignados a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente adquisición tiene por finalidad de mantener limpios, desinfectados y protegiendo la salud en el desplazamiento del personal designados a la Dirección General de Seguridad Ciudadana con la finalidad de cumplir con las actividades programadas.

**IV. ACTIVIDAD DEL POI**

Coordinación y administración de la Dirección General de Seguridad Ciudadana

**V. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SILICONA PARA TABLERO EN SPRAY X 360 MI	<b>SILICONA PARA TABLERO DE AUTO.</b> PRESENTACION: SPRAY X 750ml - EN SPRAY X 750ml. Aprox. - <b>CARACTERISTICAS:</b> NO GRASO Y DE SECADO RAPIDO - CON AGRADABLE AROMA. IDEAL PARA TABLERO, ASIENTOS, INTERIORES DE PUERTA, TECHOS, PARACHOQUES Y MOLDURAS.	UNIDAD	15
2	LIMPIA VIDRIOS X 650 ML	<b>LIMPIA DE VIDRIO PARA AUTOS.</b> <b>OLOR-AROMA:</b> ALCOHOL/INOLORO - <b>COLOR:</b> CELESTE/AZUL - <b>PRESENTACION:</b> X 1gal.	GALON	9
3	AMBIENTADOR PARA AUTOMOVIL EN SPRAY X 100mL	<b>AMBIENTADOR PARA AUTOS.</b> <b>PRESENTACION:</b> SPRAY X 100ml. - AROMA: CUERO	UNIDAD	12
4	CHAMPU PARA LIMPIEZA DE VEHICULOS	<b>CHAMPU PARA LIMPIEZA DE VEHICULOS.</b> Tensoactivos, anticorrosivo, preservante, fragancia, excipientes, Concentrado y Perfumado. <b>PRESENTACION:</b> X 1gal.	GALON	6
5	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO EN SPRAY X 360 ML	<b>DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO,</b> para autos EN SPRAY X 360 ML	UNIDAD	12



PERÚ

Ministerio del Interior

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	IMAGEN REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	ESCOBILLA DE CERDA PARA LAVAR LLANTAS	<b>ESCOBA DE MANO PARA AUTOS. MATERIAL:</b> MANGO DE PLASTICO - <b>CERDAS:</b> FIBRA <b>COLOR:</b> VARIOS		UNIDAD	6
7	PAÑO DE MICROFIBRA 40 cm X 40 cm	<b>PAÑO PARA LIMPIEZA DE AUTOS. TIPO:</b> PAÑO MICROFIBRA - <b>MEDIDAS:</b> 40cm. X 40cm. <b>COLOR:</b> AMARILLO/CELESTE		UNIDAD	09
8	ESPONJA DE FIBRA SINTETICA 10cm X 14cm	<b>ESPONJA PARA LAVADO DE AUTOS. MATERIAL:</b> ESPUMA DE POLIURETANO - <b>MEDIDAS:</b> 15cm. X 10cm. X 4cm. <b>COLOR:</b> AMARILLO/AZUL		UNIDAD	12

**VI. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS**

No aplica

**VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE, INSTALACIÓN O PUESTA EN MARCHA**

No aplica.

**VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL**

No aplica

**IX. GARANTIA COMERCIAL**

- **Alcance de garantía:** Contra el producto defectuoso por fabricación y/o mal estado del bien.
- **Condiciones de la garantía:** Para hacer efectiva la garantía se le comunicará mediante correo electrónico al proveedor, el cual deberá ser ejecutado con el reemplazo del bien dentro de un (01) día de recepcionado el correo.
- **Periodo de garantía:** Seis (6) meses

**Inicio de cómputo del período de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorga la conformidad al bien.

**X. MUESTRAS**

No aplica.

**XI. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR**

- Persona Natural o Jurídica
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- El proveedor, debe contar con RUC habilitado
- El proveedor, debe contar con RNP vigente
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado



PERÚ

Ministerio del Interior

## XII. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de cinco (05) días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

## XIII. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien será en el Almacén Central del Mininter ubicado en plaza 30 de Agosto s/n Urbanización Corpac - San Isidro, previa coordinación con el área de almacén en el horario de 08:00 a 16.00 horas.

El proveedor deberá entregar los bienes con la guía de remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el encargado del área de almacén central del Ministerio del Interior.

## XIV. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, previo visto bueno del equipo de administración quien verificará el cumplimiento de lo adquirido, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

## XV. FORMA DE PAGO

Único Pago.

El MININTER realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguiente de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra y/o Contrato.

## XVI. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, la Entidad aplicara al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de compra vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo de días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:  $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:  $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la orden de compra o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

La justificación de un retraso podrá ser considerado previa evaluación de la acreditación objetiva y fehacientemente por parte del proveedor, sustentando que el mayor tiempo transcurrido no le resuelta imputable.

## XVII. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

## XVIII. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones del Ministerio del Interior a los que tenga acceso en la ejecución de la contratación. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales".



PERÚ

Ministerio del Interior

si no a todos los documentos e informaciones que en razón de la presente adquisición o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

**XIX. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la presente adquisición.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

**XX. OTROS**

No aplica.

---

**Firma del Responsable del Área Usuaría**